



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 OCT 2024	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Iluminar la fachada del edificio de la legislatura de color violeta durante la semana del 22 al 29 de noviembre de 2024, con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".

ARTÍCULO 2 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para llevar a cabo la iluminación.

ARTÍCULO 3 - Regístrese, comuníquese y archívese.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad solicitar que se lleve a cabo la iluminación de la fachada edificio de la legislatura de color violeta durante la semana del 22 al 29 de noviembre de 2024 con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".

Fue en 1981, Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se estableció el 25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. Esta fecha se seleccionó para recordar el feminicidio de las hermanas Mirabal, conocidas como "Las Mariposas", quienes fueron asesinadas en 1960 por la dictadura de Leónidas Trujillo en la República Dominicana.

Más adelante, la Asamblea General de Naciones Unidas, resolvió el 17 de diciembre de 1999, mediante resolución 54/134, que a partir del año 2000, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

En nuestro país se vive como un día de lucha y reivindicación por los derechos de las mujeres, donde se pone de relieve todas las manifestaciones de la violencia de género, ya que a pesar de los esfuerzos por la erradicación, la violencia contra mujeres y niñas sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más comunes y generalizadas a nivel mundial.

De acuerdo con el comité de expertas del MESECVI, la Convención de Belém do Pará establece que los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, cumplir y promover los derechos humanos de las mujeres. Esto incluye la prevención, investigación, sanción y reparación de cualquier acto de violencia en su contra. En este contexto, es crucial que las autoridades respondan con firmeza y efectividad ante un acto de violencia contra mujeres, considerando el deber de la sociedad de condenar tales actos y las responsabilidades del Estado de erradicarlos, así como de generar confianza en las instituciones estatales para la protección de las víctimas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entendemos que para asegurar los derechos establecidos por las normas internacionales, la constitución y la legislación, es fundamental un trabajo en conjunto de las instituciones del sector de la justicia, la salud, el ámbito social y la seguridad, así como todas aquellas que participan en este proceso, que las mismas están preparadas para prevenir y abordar la violencia por motivos de género. Es por ello que creemos sumamente importante sensibilizar a la población de nuestra provincia, difundir y concientizar acerca de una problemática tan transversal que nos atraviesa a todos directa e indirectamente.

Por las razones expuestas, solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diputada Provincial
Sonia Martorano